

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión extraordinaria del día 12 de diciembre de 2017

En la Ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cinco minutos del día doce de diciembre de 2017 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D^a Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

- D^a. M^a. Dolores Amo Camino (PSOE-A).
- D^a. Aurora M^a. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D^a. Ana M^a. Guijarro Carmona (IU-LV-CA).
- D^a M^a Jesús Botella Serrano (PP-A).
- D. José Luis Vilches Quesada (GRUPO CIUDADANOS).

Por los Ayuntamientos:

- D^a Dolores Sánchez Moreno (PP-A).
- D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
- D^a Magdalena Luque Canalejo (IU-LV-CA).

Junta de Andalucía.

- D^a Maria de los Ángeles Luna Morales. Delegada Territorial en Córdoba de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Asisten asimismo: D^a. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D^a. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Excusan su ausencia: D. Antonio Granados Miranda y D. Juan Ramón Valdivia Rosa.

Como Secretario, D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Consejo Rector en votación ordinaria, aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior de 19 de septiembre de 2017, con la abstención de D^a Dolores Sánchez Moreno y D. Luciano Cabrera Gil, que no asistieron.

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

II.- APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL IPBS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para señalar que el informe del Interventor en relación a este expediente ha sido firmado esta misma mañana, aunque estaba redactado en el día de ayer, y por esa circunstancia no ha podido ser enviado a los miembros del Consejo. Se les hará llegar una vez finalice la presente sesión.

Seguidamente D^a. Felisa Cañete da cuenta del contenido del Anteproyecto de Presupuesto que ahora se somete a su aprobación por este Consejo Rector. A fin de garantizar la consecución de los objetivos, señala que se dota el Anteproyecto de Presupuestos con un crédito de 45.645.685,14€, en consonancia con la política de Servicios Sociales establecida en la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, lo que supone un incremento del 11,27% respecto al ejercicio 2017, lo que viene a corroborar el compromiso del equipo de gobierno con las políticas sociales y de bienestar social. Dicho incremento responde básicamente a las siguientes razones:

- Incremento del 1,50% del crédito destinado a las retribuciones del personal del IPBS, así como dotación económica para hacer frente al premio de vinculación establecido en el vigente Convenio Colectivo para el personal que alcance en el próximo ejercicio un vínculo con el Organismo Autónomo de 25 años.
- Incremento del 16,46% del crédito destinado a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, derivada de la Ley de Dependencia como consecuencia del aumento del número de Resoluciones Emitidas, en este último año, por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencias de la Junta de Andalucía.

El Presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes. En esta línea el Presupuesto de gastos para operaciones corrientes, en este ejercicio 2018 se cifra en 44.814.785,14€ lo que representa el 98,18% del Presupuesto total, y un incremento del 11,49% respecto al ejercicio 2017.

Por otra parte, las Operaciones de Capital comprenden los capítulos 6 al 9 del Presupuesto y se dotan en este ejercicio con un crédito total de 830.900,00€, lo que representa el 1,82% del Presupuesto Total.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", se dota con un crédito de 14.900,00€, y comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Organismo Autónomo destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Por otra parte se dota con un crédito de 816.000,00 € el capítulo 7 "Transferencias de Capital". Este capítulo comprende créditos para aportaciones del IPBS, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

Para la consecución de los objetivos que se proponen para el IPBS se dotan créditos en el Capítulo I que se elevan a la cantidad de 8.088.521,12 euros, lo que representa un incremento de 2,44 % sobre los créditos dotados en el Ejercicio precedente como consecuencia de: 1) la previsión de incremento de 1,5% de las retribuciones del Personal; 2) la dotación de un crédito de 21.099,67 euros para

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

atender las propuestas de modificación de la estructura de personal de coordinación, junto a la de la Coordinación de Drogodependencias y Adicciones y que habrán de ser abordadas con la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del IPBS para el Ejercicio 2018; 3) la dotación económica para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal de personal de sustituciones, con un crédito de 60.000 euros; 4) el refuerzo de tres Trabajadores Sociales que refuercen la ratio de atención en la ZTS que actualmente presta el IPBS en sintonía con las previsiones que contempla el Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía y de un Psicólogo que dé cobertura a la ZTS de Hinojosa del Duque; y 5) finalmente un crédito para hacer frente al premio de vinculación establecido en el Convenio Colectivo acción social para el personal que alcance en el próximo ejercicio un vínculo con el Organismo Autónomo de 25 años.

En el Capítulo II se contienen Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios por importe de 623.299,44 euros, lo que representa un 1,36% del Presupuesto Total y un incremento del 2,79 % respecto al Presupuesto 2017.

Continúa D^a. Felisa Cañete señalando que el Capítulo IV constituye el de mayor peso en el montante del Estado de Gastos, consignándose un crédito de 36.102.964,58 euros lo que representa un 79,09% sobre el Presupuesto total.

Se consignan en este Capítulo:

A) Ayudas Económicas Familiares.

Este Programa continúa siendo uno de los más demandados por los Profesionales. En el año en curso y a fecha de 28 de noviembre de 2017 se ha dado respuesta a necesidades básicas de 660 familias con un gasto de 422.855,38 euros lo que supone el 78,3% del Presupuesto Total.

De cara a 2018 el IPBS debe seguir apostando por este programa, dado el carácter preventivo del mismo y los destinatarios últimos "los niños y niñas" de los municipios menores de 20.000 habitantes con dificultades para la cobertura de sus necesidades más básicas, partiendo de un presupuesto inicial de 450.000,00€, lo que representa un decremento del 16,6% respecto al crédito inicial destinado a este programa en el ejercicio 2017.

Asimismo, se mantiene un crédito de 6.000 € para la atención de ayudas relacionadas con necesidades de Equipamiento y/o mobiliario básico de unidades familiares con menores a cargo objeto del programa.

B) Emergencia Social.

Se observa a partir de 2016 un descenso de la demanda de este tipo de ayudas. En el año 2017, y a fecha 28/11/17 se ha ejecutado un gasto de 147.444,42€, lo que ha permitido la atención de 283 usuarios, un 24% menos que en 2016, para cubrir principalmente gastos de productos básicos, medicación, desplazamientos para tratamientos médicos, alquiler de vivienda y suministros de agua y luz.

Señalar que en 2017 han descendido las demandas relacionadas con el suministro de electricidad y gas, que se han cubierto, preferentemente, con el Programa de Pobreza Energética.

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

En la idea de mantener niveles de cobertura respecto al año en curso, partimos de un crédito inicial en 2018 para este programa de 150.000,00 €, ligeramente inferior al destinado en 2017 (160.000€).

C) Empleo Social.

En el año en curso y a fecha 28/11/17, se han subvencionado 730 contratos con un coste de 979.687,07 €, no obstante se prevé ejecutar el 100% del presupuesto a la fecha de cierre del programa como viene sucediendo desde 2015, dando cobertura a casi el 90% de los municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

El hecho que se materialice en la concesión de subvenciones a los municipios, a propuesta de cada una de las Unidades de Trabajo Social, pone de manifiesto nuestra voluntad de colaboración institucional, entre los Ayuntamientos y la Diputación Provincial, dando cumplimiento a la finalidad del Instituto Provincial de Bienestar Social.

En este sentido, desde el IPBS se sigue apostando por este programa, dado los resultados del mismo, consignando un presupuesto inicial para el 2018 de 810.000,00€, en la aplicación presupuestaria 2316 46202 "Programa Provincial de Empleo Social", crédito inicial similar al destinado en 2017.

D) Programa de Ayuda a Domicilio.

El servicio se presta en todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba y en dos ELAs. En base al Reglamento del IPBS y a la Orden que la regula, cuenta con dos modalidades, la derivada de la aplicación de la Ley 39/2006, denominada Ayuda a Domicilio de Dependencias, y la Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, denominada Ayuda a Domicilio de Prestación Básica.

La prestación de este servicio se hace de forma descentralizada y en colaboración con los Ayuntamientos desde su implantación, por lo que dicha colaboración habrá de plasmarse en el Correspondiente Convenio Específico de Colaboración con los Ayuntamientos, donde se establecerán las condiciones de la cooperación en el servicio, así como su financiación por parte del IPBS. En este sentido, y como novedad para 2018, la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, introduce cambios en el sistema de financiación de la Ayuda a Domicilio de Dependencias, la cual se financiará a mes vencido y no como se venía haciendo hasta ahora por medio de entregas a cuenta, aplicando el coste/hora real del servicio con un máximo de 13€/hora, por lo que habrá que formalizar un nuevo Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de la provincia.

Para la Ayuda a Domicilio de Dependencias partimos de una estimación de 2.543.436 horas de prestación de servicio. De esta forma y, teniendo en cuenta el número de usuarios activos a la finalización de este ejercicio, en base a la intensidad horaria y las situaciones de compatibilidad de servicios contenidas en la normativa Autonómica actualmente en vigor, y una vez descontada la aportación de los usuarios, el presupuesto para esta modalidad de prestación sería de 32.627.930,40 € con una financiación de 13€ máximo/hora.

Para la modalidad de Ayuda a Domicilio de Prestación Básica se encuentran activos 249 casos y se prevé que se presten un total de 42.672 horas

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

representado una vez descontada igualmente la aportación de los usuarios, un presupuesto de 553.269,60 €.

Finalmente, el Servicio de Ayuda a Domicilio previsto para atender situaciones de Urgencia, viene a cubrir aquellas contingencias sobrevenidas que, aunque de manera transitoria, merman la capacidad funcional y la autonomía personal, para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria. Este programa se puso en marcha en 2010, obteniéndose anualmente y de forma progresiva unos magníficos resultados, dada la agilidad e inmediatez alcanzada en el procedimiento de tramitación del expediente por parte de las distintas Unidades Departamentales del Instituto.

En 2017 y hasta la fecha, se han atendido 622 usuarios en situaciones de extrema y urgente necesidad, lo que ha supuesto un coste total de 707.152,41€

En el ejercicio 2018, con la idea de mantener e incluso ampliar los niveles de cobertura se dota la aplicación presupuestaria 2318 462 07 con un crédito inicial de 848.137,05€, lo que supone un incremento del 21,16 €, respecto al crédito consignado en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

E) Programa de Intervención Familiar en situaciones de pobreza energética.

Tenemos claro y entendemos la necesidad de dar continuidad a este Programa, tanto por la persistencia de situaciones de necesidad, como por considerar que iniciativas de esta índole incorporan medidas para afrontar situaciones puntuales de urgencia social, con medidas correctivas y preventivas que contribuyen a disminuir que este tipo de situaciones puedan agravarse y repetirse, todo ello complementado con actuaciones específicas de formación y coordinación que implican a los diferentes agentes que interactúan en los diferentes niveles de intervención social.

Por consiguiente, se hace necesaria la habilitación de un crédito total de 500.000 € de los cuales se consignan en el aplicación presupuestaria 2317 789 02 "Microreformas Energéticas de Viviendas", 200.000 €, que permitirá la concesión de subvenciones en los términos establecidos en las bases reguladoras de una convocatoria pública (Línea 3 del Programa) y de 300.000€ en la aplicación presupuestaria 2317 462 01 "Ayudas Econ. Progr. Inerv. Famil. Situac. Pobrez. Enero." Para la concesión de ayudas económicas a las familias (Línea 1 del Programa)

F) Programas y estancias en residencias de la Tercera Edad.

El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 2318 48401 "Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad" se dota con un crédito de 63.627,53€, un 16,20% menos que en el ejercicio anterior. Dicho decremento se debe, fundamentalmente, a las bajas por fallecimiento de las personas mayores que ocupaban, hasta el día de la fecha, alguna de las plazas que la Diputación de Córdoba tiene concertadas con las Residencias de la 3ª Edad de la Provincia.

G) Aportación anual a la Fundación Cordobesa de Tutela.

Dicha Fundación se encuentra actualmente financiada mediante aportaciones de los usuarios, subvenciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, FAISEM y una aportación anual de la Diputación de Córdoba que actualmente, asciende a 40.000,00€, consignándose un crédito

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

por dicha cuantía en la aplicación presupuestaria 2310 48201 "Aportación Fundación Cordobesa de Tutela".

H) Programa de envejecimiento activo y participación social del mayor.

En 2016 en el programa de Envejecimiento Activo se pusieron en marcha 252 actividades en las que participaron 7.375 personas. Por su parte, en el Programa de Participación Social del Mayor se pusieron en marcha 199 actividades con la participación de 11.911 personas.

Muchas de las actividades se repiten todos los años, mientras que otras se van incluyendo como novedad en los municipios, ya que se adaptan al criterio de los profesionales de las ZTS y a las demandas de los mayores. En cualquier caso, el alto grado de participación y el cumplimiento de los objetivos previstos por la mayorías de las actividades, de acuerdo a la evaluación desarrollada por los Técnicos del IPBS en las Zonas, así como la efectividad de los mismos hace necesario su mantenimiento en el ejercicio 2018, destinándose un crédito total de 260.000 € para la realización de ambos, consignándose un crédito de 130.000 € en la aplicación presupuestaria 2318 46203 "Programa Ayuntamientos Envejecimiento Activo y Saludable" y de otros 130.000 € en la aplicación 2318 46204 " Programa Ayuntamientos Participación Social del Mayor".

Continúa D^a. Felisa su exposición haciendo una breve mención de los Gastos que se consignan en el Capítulo VI, indicando que se ha habilitado crédito en la aplicación presupuestaria 2311 632 00 "Inversión en Edificios y Otras Construcciones, por importe igual a 10.000 €, al objeto de acometer obras de reforma en el cuarto de baño del Centro de Servicios de Fernán Núñez: Demolición y desmontado de dos puertas de los aseos así como su sustitución por otras de aluminio blanco lacado, preinstalación de fontanería, agua fría y desagües, alicatado de baño y solado de plaqueta, cambio de sanitarios y grifería.

D^a Felisa Cañete, llegado este punto quiere hacer constar el agradecimiento al Ayuntamiento de Fernán Núñez, que ha realizado trabajos de pintura en el Centro de Servicios Sociales de dicha localidad.

Finaliza su exposición D^a Felisa Cañete con los contenidos en el capítulo VII, a saber:

A) Programa Adaptación Funcional de Hogares.

La gran demanda de las familias y el número de solicitudes que anualmente quedan sin atender por insuficiencia de crédito, justifica, un año más, la habilitación de crédito en la aplicación Presupuestaria 2318 78900 "Programa de Adaptación Funcional de Hogares" por importe igual al habilitado en el ejercicio 2017, 600.000 €

B) Microrreformas energéticas de viviendas.

En este punto se remite D^a Felisa Cañete a lo señalado respecto al Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética.

En relación al Estado de Ingresos contiene previsiones por importe de 45.645.685,14 €, lo que representa un incremento del 11,27% respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento se debe al incremento de la aportación de la Diputación

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

para la financiación de operaciones corrientes y de capital del IPBS, pasando de 8.278.148,25€ en el ejercicio 2017 a 9.283.262,77€ en el ejercicio 2018, lo que supone un incremento del 12,14% respecto al ejercicio anterior.

De las tres fuentes fundamentales de financiación (recursos propios, subvenciones y endeudamiento), el Instituto de Bienestar Social de Córdoba carece de recursos propios, no estando previsto para el año próximo acudir al endeudamiento como vía de financiación. Asimismo para este ejercicio presupuestario se prevén ingresos por importe de 3.000,00€ originados por reintegros de ejercicios cerrados.

Por consiguiente el estado de ingresos está integrado, además de por los ingresos anteriormente mencionados, por las subvenciones procedentes de la Diputación Provincial y de la Consejería Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Estas subvenciones de la Excm. Diputación, en correspondencia con la naturaleza del gasto que van a financiar, se clasifican en transferencias corrientes, por un importe de 43.693.570,14€ y operaciones de capital por importe de 830.900 €.

Terminada la exposición de D^a Felisa Cañete toma la palabra a continuación D^a M^a Jesús Botella para agradecer la explicación pormenorizada que se ha hecho del Anteproyecto de Presupuesto.

Le llama, no obstante, la atención el que se hagan los Presupuestos del IPBS sin tener la certeza de los ingresos que se obtienen de la Junta de Andalucía, ya que los Convenios están sin firmar. La Junta de Andalucía, pues, nos tienen en una falta de certeza y seguridad.

Igualmente se pregunta el cómo se va a abordar la Ayuda a Domicilio con el cambio de normativa, por lo que es preciso firmar unos nuevos Convenios con los Ayuntamientos. Hay que firmar los Convenios, pero no conocen su contenido.

No sabe tampoco si está ya funcionando con el nuevo sistema de pago, solicitando que se le explique.

Le preocupa, asimismo, que no se dote el Programa de Nacimientos o Adopción, con créditos iniciales en el Presupuesto. En el próximo ejercicio, previsiblemente, va a haber menos ingresos, por lo que el tema le preocupa.

Respecto del Capítulo Primero, de gastos de personal, respecto al refuerzo de los 3 trabajadores social, pregunta por la previsión que hay de que se ponga en marcha el nuevo mapa de Servicios Sociales.

Respecto del Programa de Empleo Social no se incrementa más, porque no se puede, pero está dentro de la filosofía del Partido Popular el empleo social. Solicita que en la medida de lo posible pudiera aumentarse.

Toma la palabra a continuación, D^a M^a Ángeles Luna, para agradecer igualmente la exposición de D^a Felisa Cañete.

Señala que cada Administración tiene sus tiempos: no sólo políticos, sino también administrativos, y le indica a D^a M^a Jesús Botella que, para su tranquilidad, los Convenios se van a firmar.

Dirigiéndose a dicha Consejera le indica que a nivel del Gobierno de España, y en el tema de las ayudas a la dependencia, el Estado le adeuda muchos millones a la

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

Junta de Andalucía. Y que si los más de 600 millones de euros estuviesen ya pagados, la Junta de Andalucía también podría acelerar a su vez los pagos.

D^a M^a Jesús Botella le pregunta a la señora Delegada, el que debería de justificar de dónde salen esos datos, a lo que ésta responde que cuando quiera, y en las dependencias de la Delegación le dará todos los datos que precise.

D^a M^a Ángeles Luna abandona en este momento la reunión.

Toma la palabra a continuación D^a Dolores Sánchez para preguntar cómo se le van a efectuar los pagos a los Ayuntamientos desde la Junta de Andalucía y la Diputación. Asimismo, ruega que cuando se efectúe la convocatoria del Consejo Rector esté la documentación completa y ello incluye el informe de Intervención.

Solicita que en el tema de empleo social, si finalmente hay remanentes, se incremente la financiación de esta partida.

Igualmente pregunta si se va a prorrogar más allá del uno de enero la posibilidad de que las trabajadoras que prestan servicio en ayuda a domicilio y que no tengan la titulación requerida, la puedan obtener más allá de dicha fecha.

Finalmente, termina su intervención preguntando si este año se van a firmar Convenios con los diferentes colectivos sociales.

D^a Felisa señala que en relación a los programas de la Junta de Andalucía ya ha sido explicado por la señora Delegada y que a la fecha del día 1 de enero no vamos a tener todos los convenios para firmar.

Respecto a la ayuda a domicilio, la normativa está clara: se pagará a mes vencido y a un máximo de 13€/h, según estén pagando los Ayuntamientos. El sistema para efectuar los pagos está empezando a funcionar y si hiciésemos un cronograma de cómo se iba pagando en ejercicios pasados, prácticamente nos encontraríamos que no existen tantos cambios en los pagos.

En cuanto al Convenio con los Ayuntamientos para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, siempre se ha firmado la última semana del mes de diciembre. El retraso no está siendo significativo respecto a otros años y adelanta a los miembros del Consejo que el próximo día 19 de los corrientes se va a celebrar una nueva sesión de este Consejo Rector para aprobar el nuevo Convenio Marco, que posteriormente se firmaría con los Ayuntamientos para la prestación del servicio antes indicado.

En lo que respecta a la Ayuda a nacimientos y adopción, es su intención el financiar este programa para ejecutarlo en el próximo ejercicio.

Respecto al establecimiento del nuevo mapa, está en la actualidad negociándose con el Comité de Empresa

En cuanto a que la documentación de la convocatoria del Consejo tiene que estar completa cuando se efectúa es la norma que se sigue para las citaciones y lo de hoy ha sido un caso puntual. El informe estaba hecho en el día de ayer, pero se ha firmado esta misma mañana, y por esa misma causa no estimó el Secretario conveniente su envío en el día de ayer.

Finalmente, respecto al Certificado de Profesionalidad exigido a las trabajadoras en este momento no podría responder con exactitud sobre si se va o no a producir esa prórroga.

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017

Señala D. Luciano Cabrera que podía contemplarse la posibilidad de que por parte de este Consejo, se solicite de la Junta de Andalucía el que se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo inicialmente previsto, para que por parte de las trabajadoras puedan obtener la titulación oportuna.

Pregunta a continuación D^a Ana Guijarro si no afecta a los trabajadores del IPBS el informe del Tribunal de Cuentas respecto al Premio de Vinculación.

D^a Carmen Carrasco señala que dicho informe afecta tan sólo a los funcionarios y los trabajadores del IPBS tienen una relación de carácter laboral.

Se incorpora en este momento a la sesión D. José Luis Vilches.

Toma la palabra a continuación D^a Adelaida Ramos dando cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos. Tras su exposición añade que en este punto del orden del día se trata de efectuar una propuesta al Pleno de la Diputación y que el informe del Interventor es preceptivo para la aprobación del Presupuesto por el Pleno Corporativo.

Realizadas las anteriores deliberaciones el Consejo Rector acuerda por mayoría, con los votos a favor de los representantes del PSOE y las representantes de IU-LV-CA y la abstención de los del Partido Popular y el de Ciudadanos, aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2017 y su posterior elevación al Pleno para su aprobación definitiva.

III.- SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2017

Toma la palabra D^a Felisa Cañete para dar cuenta del contenido de este Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ejercicio 2017 del IPBS que se eleva para su aprobación por este Consejo Rector por un importe total de 389,92€, apareciendo en el presente expediente el preceptivo informe de Intervención.

El Consejo Rector, conocida la propuesta formulada y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.n) de los Estatutos del IPBS y Base 8 de las de ejecución del Presupuesto, aprueba en votación ordinaria y por unanimidad este Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que permita la imputación al Presupuesto 2017 de obligaciones derivadas de ejercicios anteriores por importe de 389,92€ y correspondientes a los desplazamientos efectuados por D^a María del Carmen Pulido Moruno, durante los ejercicios 2008 a 2013, según informe del Responsable de Recursos Humanos adjunto al expediente y que no pudieron imputarse al ejercicio correspondiente por las razones expuestas en el mismo.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las doce horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,**

Código seguro de verificación (CSV):

3122 A939 FA43 8B59 D24D



(3122)A939FA438B59D24D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/12/2017
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 15/12/2017